

COPIA

0000002



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

1 **NUMERO:** 520 B * 1994 X **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA**
3 **DORASOL S.A.**-----

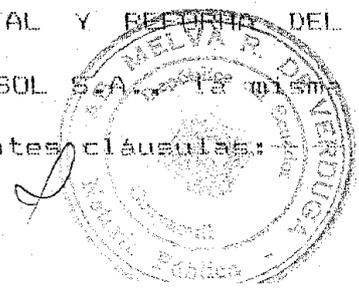
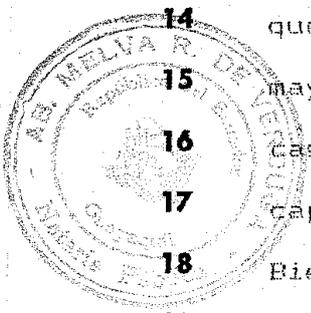
4 **CAP. SOC. AUMENTADO:** S/. 3'000.000,00.-----

5 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** S/. 5'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES
8 VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 CUATRO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,
10 Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparece por
11 los derechos que representa de la Compañía DORASOL
12 S.A., en su calidad de Gerente General y Representante
13 Legal conforme lo acredita con el nombramiento inscrito
14 que me presenta, el señor LUIS DE LA FUENTE ILLANES;
15 mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil
16 casado, residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y
17 capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.-----

18 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
19 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatuto Social, a la que procede como antes queda
21 indicado, con amplia y entera libertad, para su
22 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
23 que a continuación copio:-----

24 **"SEÑORA NOTARIO:** - Sirvase insertar en
25 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
26 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
27 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DORASOL S.A., la misma
28 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----



1 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
2 y suscripción de la presente escritura pública, el
3 señor LUIS DE LA FUENTE ILLANES, como Gerente General
4 de la Compañía, y como tal Representante Legal de la
5 misma, personería que legitima con su nombramiento
6 debidamente aceptado e inscrito en el Registro
7 Mercantil del Cantón Guayaquil; quien se encuentra
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiuno
10 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

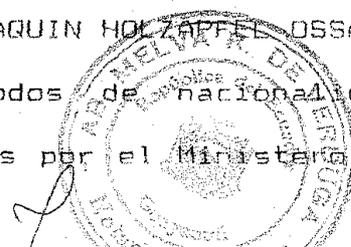
11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO). La Sociedad
12 DORASOL S.A., se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada ante la Notario Décimo Sexta de Guayaquil,
14 Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día catorce de
15 Junio de mil novecientos noventa y tres, la misma que
16 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el día trece de Julio del mismo año; DOS).
18 La Junta General Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el día veintiuno de Marzo de mil novecientos
20 noventa y cuatro, resolvió entre otros puntos:-
21 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la
22 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00),
23 es decir, a CINCO MILLONES DE SUCRES
24 (S/..5'000.000,00), reformar el Estatuto Social en la
25 parte pertinente al Capital Social de la Compañía, y,
26 autorizar al Gerente General para que otorgue la
27 presente escritura pública a nombre de la Compañía,
28 conforme consta en la copia certificada del Acta de

1 Junta General de Accionistas que se anexa como
2 documento habilitante.-----

3 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el
5 señor LUIS DE LA FUENTE ILLANES, por los derechos que
6 representa de DORASOL S.A., en su calidad antes
7 invocada, declara: UNO). Que, el Capital Social de la
8 Compañia queda aumentado a la cantidad de CINCO
9 MILLONES DE SUCRETES (S/. 5'000.000,00), mediante la
10 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta
12 en el Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas, celebrada el día veintiuno de Marzo de mil
14 novecientos noventa y cuatro, que se adjuntan como
15 documento habilitante. DOS). Que, las acciones a
16 emitirse con motivo del Aumento de Capital, han sido
17 suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Junta
18 General celebrada el día veintiuno de Marzo de mil
19 novecientos noventa y cuatro. TRES). Que la Cláusula
20 Sexta del Estatuto Social de la Compañia queda
21 reformada, en los términos y conforme consta en la
22 copia certificada del Acta de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañia del día
24 veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
25 que se anexa a la presente Escritura. CUATRO). Que los
26 suscriptores señores Ingeniero JOAQUIN HOLZAPPEL OSSA y
27 LUIS DE LA FUENTE ILLANES, todos de nacionalidad
28 chilena, se encuentran autorizados por el Ministerio de



MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



1 Industrias, Comercio, Integración y Pesca para que
2 intervengan en calidad de INVERSIONISTAS NACIONALES.---

3 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
4 incorporan a esta escritura pública para que formen
5 parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor
6 LUIS DE LA FUENTE ILLANES, como Gerente General de la
7 Compañía, que acredita su personería; B). Copia
8 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía DORASOL S.A., del día
10 veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y
11 cuatro.-----

12 TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados
13 los Abogados Heinz Moeller Gómez y Luis Cascante
14 Triviño, para que presenten individual o conjuntamente,
15 todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta
16 el perfeccionamiento de los presentes actos
17 societarios, inclusive quedan expresamente autorizados
18 los mencionados profesionales para que presenten los
19 testimonios de la escritura pública respectiva y
20 soliciten su aprobación a la Superintendencia de
21 Compañías.-----

22 Agregue usted, señora Notario, las demás formalidades
23 de estilo.-----

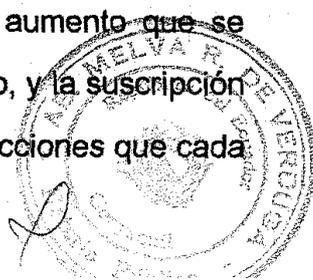
24 Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño.
25 Registro número seis mil trescientos veiticuatro -
26 Guayas.-----

27 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

28 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DORASOL S.A., CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1.994.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía DORASOL S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, el titular señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa, y como Secretario, el Gerente General, señor Luis De la Fuente Illanes. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: el señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa, por sus propios derechos, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Luis De la Fuente Illanes, por sus propios derechos, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNICO) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el único punto del Orden del Día y concede la palabra al Gerente General de la compañía señor Luis De la Fuente Illanes, quien manifiesta que habiendo revisado los estados financieros de la compañía, estima conveniente que se aumente el capital social a la suma de Cinco millones de sucres, es decir en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que se pagaría en un cien por ciento de su valor, en numerario al contado, y la suscripción de las nuevas acciones se realizará en proporción al número de acciones que cada

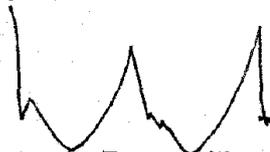


uno de los accionistas posee en el capital de la compañía, es decir, de acuerdo con su correspondiente derecho de preferencia. De igual forma manifiesta que, en caso de ser aprobada la moción presentada, debe ser reformada la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al capital social de la misma, haciéndose constar el que sería el nuevo monto del capital social. Una vez agotado el único punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: PRIMERA) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y suscritas de la siguiente manera: el señor Ingeniero Joaquin Holzapfel Ossa, suscribe un mil quinientas (1.500) nuevas acciones, que sumadas a las un mil (1.000) acciones de su propiedad, le totalizan dos mil quinientas (2.500) acciones; y, el señor Luis De la Fuente Illanes, suscribe un mil quinientas (1.500) nuevas acciones, que sumadas a las un mil (1.000) acciones de su propiedad, le totalizan dos mil quinientas (2.500) acciones. La suma total de las acciones, incluyendo las nuevas que se emiten por el aumento de capital, es de cinco mil (5.000), que representan un valor de cinco millones de sucres; SEGUNDA) Que las acciones que se suscribirán con motivo del aumento de capital serán pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una en numerario al contado; TERCERA) Que se reforme la Cláusula Sexta del Estatuto Social, constante en el Contrato Constitutivo de la compañía, de tal modo que quede así: "SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas."; CUARTA) Autorizar al Gerente General de la compañía, o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la

sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Joaquín Holzapfel Ossa; f) Luis De la Fuente Illanes.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 21 de marzo de 1.994



Luis De la Fuente Illanes

Gerente General-Secretario

ESPACIO
PARA
FIRMAS
EN
BLANCO



0000006

Guayaquil, 11 de Agosto de 1.993

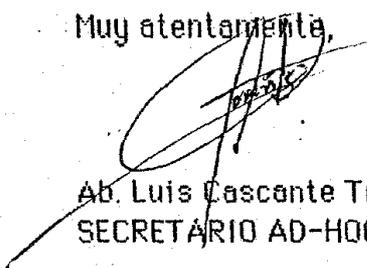
Señor
LUIS DE LA FUENTE ILLANES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

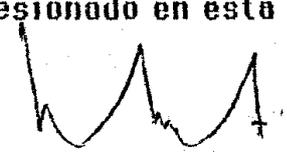
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DORASOL S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplazo en sus funciones al Sr. Lcdo. Fernando Rebolledo Quintero.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notario XVI del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 14 de Junio de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de Julio del mismo año.

Muy atentamente,

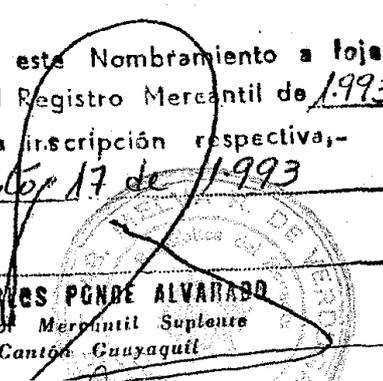

Ab. Luis Casante Triviño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 11 de Agosto de 1.993.-


Sr. Luis de la Fuente Illanes

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.098 Registro Mercantil No. 10.603
Repertorio No. 19.542 / 1
Se archivan los Comprobantes de pago por los

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23.464 del Registro Mercantil de 1.993
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, Agosto 17 de 1.993


LCDO. CARLOS PONDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

1 la minuta inserta, la misma que queda elevada a
2 escritura pública para que surta sus efectos legales.--
3 El capital social aumentado es de tres millones de
4 sucres, para formar un capital social actual de cinco
5 millones de sucres.-----

6 Quedan agregados a mi registro formando parte
7 integrante de la presente: Copia del nombramiento de
8 Gerente General y del Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DORASOL
10 S.A.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los
11 testimonios que de la presente se dieren.-----

12 Leída que fué íntegramente por mí, la Notario al
13 interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en
14 todas sus partes, y para constancia firma en unidad de
15 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- *l*

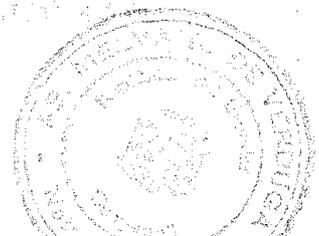
17 p. DORASOL S.A.
R.U.C. No. 099 126533 3001

19 LUIS DE LA FUENTE ILLANES
GERENTE GENERAL
20 C.I. No. 091127560-0

21 *Melva Rodríguez de Verduga*
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
22 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

23 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, QUE SE OTORGO
24 ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO
25 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS
26 DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
27 DOY FE.- LA NOTARIO. *Melva Rodríguez de Verduga*

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS MIL NUEVE, DE MAYO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DORASOL S.A., DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO.


MELVA S. DE VENEGAS
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL

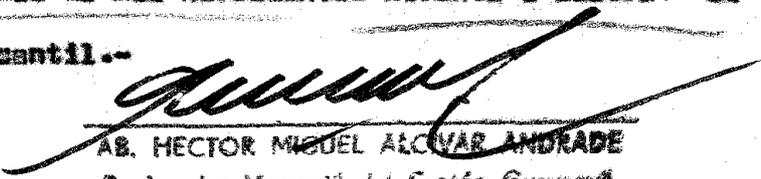


DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA JUNIO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS MIL NUEVE, DE MAYO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DORASOL S.A., DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO.




MELVA S. DE VENEGAS
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL

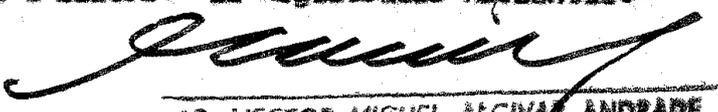
plimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002009, dictada el 27 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DORASOL S.A., de fojas 14.235 a 14.244, número 1.794 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.257 del Repertorio.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.179 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

